

PROCESO ADMISIÓN 18-19



SOLICITUDES DE ADMISIÓN:

Las solicitudes se podrán cumplimentar telemáticamente a través del enlace de la Conselleria de Educación <http://www.ceice.gva.es> También podeis imprimir las o fotocopiarlas directamente de la Resolución

La solicitud se entregará en el centro de primera opción cumplimentada. La Conselleria marca los plazos de admision de preinscripciones y la escuela los horarios de atencion en secretaría. (Las solicitudes entregadas después de la fechas o de los horarios indicados de secretaría se considerarán presentadas fuera de plazo).

Es imprescindible para la baremación de la solicitud de plaza, aportar la documentacion correspondiente que acredite cada una de las circunstancias alegadas. SIEMPRE ORIGINAL Y COPIA DE LA SOLICITUD Y DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTE.

1º Domicilio familiar.

Se acreditará mediante la presentación del DNI del padre/madre o tutor y de un recibo reciente de agua, luz teléfono fijo o contrato de alquiler. Si existiera discrepancia entre los domicilios que figuren en ambos documentos se podrá requerir un certificado de residencia librado por el Ayuntamiento.

El lugar de trabajo de cualquiera de los dos padres o tutor podrá ser considerado, a instancia del solicitante, con los mismos efectos de baremación que el domicilio familiar.

En el caso de presentar un contrato de alquiler, deberá acreditarse que se ha efectuado el correspondiente deposito de fianza(modelo 805 o 806) en la conselleria competente en materia de hacienda.

Trabajadores por cuenta ajena: certificado emitido por la empresa que acredite suficientemente la relación laboral y el domicilio de trabajo.

Trabajadores por cuenta propia: declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales o retenedores. (Modelo 036 o 037)

2º Renta unidad familiar.

Será requisito imprescindible para la obtención de la puntuación por este concepto, **cumplimentar los datos que aparecen en el ANEXO VI** de la Orden 7/2016 de 19 de abril. Firmado por todos los miembros de la familia mayores de 16 años.

3º Discapacidad.

Certificación emitida por la Conselleria de Bienestar Social.

4º Familia numerosa.

Se aportará el Título oficial de familia numerosa al que hace referencia el artículo 4 de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre de protección a las familias numerosas o solicitud de renovación.

5º Libro de familia.

6º Familia Monoparental :

Se aportará el título de familia monoparental expedido por la Conselleria competente en materia de familia. (Decreto 179/2013 de 22 de noviembre).

Para cualquier otra circunstancia que se pudiera alegar, consultar la legislación del proceso de matrícula 2018-2019 que encontraréis en nuestra web, en nuestro tablón de secretaría o en la web del Ayuntamiento de Paterna.

CALENDARIO :

INFANTIL Y PRIMARIA

Plazos presentación solicitud Infantil y Primaria:

Infantil y primaria del 17 al 24 de mayo

Calendario proceso de admisión Infantil y Primaria:

Listas provisionales 4 de junio

Listas definitivas 13 de junio

Matrícula del 14 de junio al 2 de julio

SECUNDARIA

Plazos presentación preinscripción Secundaria:

Secundaria del 17 al 28 de mayo

Presentación requisito académico:

Del 25 al 27 de junio

Calendario proceso de admisión Secundaria:

Listas provisionales 12 de julio

Listas definitivas 19 de julio

Matrícula del 19 al 26 de julio

DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA

Una vez finalizado el proceso de admisión, para la formalización de la matrícula en Escuela 2, tendréis que aportar dentro del plazo establecido la siguiente documentación:

- Cumplimentación del documento de datos personales (se facilita en la secretaría del centro)
- Fotocopia D.N.I. del padre o madre que no haya presentado la solicitud.
- Fotocopia del SIP del alumno/a.
- Fotocopia del D.N.I. del alumno/a (secundaria).
- Informe de salud escolar (3 años, 6 años y 1º secundaria).
- Nº de cuenta bancaria, donde queráis domiciliar los recibos de la escuela.
- 1 foto del alumno/a.

***Aquellas familias que en el plazo indicado no hayan efectuado la matrícula se entenderá que renuncian a la plaza obtenida.**

**HORARIO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INFANTIL, PRIMARIA:
DEL 17 AL 24 DE MAYO**

**HORARIO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE SECUNDARIA:
DEL 17 AL 28 DE MAYO**

MAÑANAS → DE 9:30H a 14:00H

**TARDES Infantil y Primaria → MARTES 22, MIÉRCOLES 23 DE 15:30 H. a 17:00 H
TARDES Secundaria LUNES 28 DE 15:30 H. a 17:00 H**

BAREMACIÓN

- Por hermanos/as en el mismo centro → 15 p.
- Padre o madre trabajador del centro → 5 p.
- Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de los padres:
 - *Área de Influencia* → 10 p.
 - *Área limítrofe* → 5 p.
- Renta familiar (Presentar anexo VI de la orden 7/2016 de 19 de abril) → 2 p.
- Discapacidad del alumno (Certificado expedido por la Conselleria) :
 - *Entre el 33% y el 64%* → 4 p.
 - *Superior al 65%* → 7 p.
- Discapacidad de padres/hermanos del alumno:
 - *Entre el 33% y el 64%* → 3 p.
 - *Superior al 65%* → 5 p.
- Familia numerosa
 - *General* → 3 p.
 - *Especial* → 5 p.
- Familia monoparental (Certificado expedido por la Conselleria)
 - *General* → 3 p.
 - *Especial* → 5 p.